

DECRETO N° 23221

TEMUCO,

0 6 JUN 2014

## VISTOS

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de ejecutar la actividad "DIA DEL PADRE", en el salón de VIP de Temuco, el día 20 de junio del 2014, por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para el Programa Adulto Mayor actividad contara con 300 adultos mayores. Su objetivo es incentivar los adultos mayores a participar en las actividades que el programa como recreación. Su objetivo específico es reconocer a los padres en su rol.
- 2. La necesidad de adquirir los siguientes productos para el éxito de esta jornada: es empanadas, navegado, jugos, galletas, brochetas de pollo, un vaso de vino, vienesas (calientes) amplificación, iluminación, garzones, mesas, sillas y mantelería y un grupo musical.

## DECRETO:

- Apruébese la actividad "Servicio de Producción de Eventos Día del Padre" en el salón de VIP de Temuco, el día 20 de junio del 20 4, por un monto de \$ 2.0 00.000 ( Dos Millones pesos),
- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- \$ 2.000.000.- al centro de costo 14.12.01, Ítem: 21.52.80.11.003

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecte a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARR

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

DIRECCION DESARRO

V° B°

ASESORIA JURIDICA

GMD / CHG / s,p.c

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

741540